

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7129 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 535/2012 con N.I.G.: 28079100080822012, por auto de fecha 27/11/2012 dictado por el Magistrado-Juez don Antonio Pedreira González se ha declarado el concurso voluntario ordinario al deudor Técnicos Constructores Madrileños, S.L., con C.I.F.: B-83453209 y domicilio social en calle Galeón, n.º 30-1.º, puerta B, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Emilio González Bilbao en calle Alberto Aguilera, 30 - 1.º derecha, C.P. 28015 Madrid, o comunicarse por correo electrónico a: concursotcm@insolvalia.com.

No producirán efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde esta publicación en el BOE, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007865-1